Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Defensor Oficial de Alejandro Oscar Lobos en la causa Lobos, Alejandro Oscar s/ causa n° 108.822", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Hágase saber también al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 de Departamento Judicial de Morón. Notifíquese y resérvese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho deducido por **Alejandro Oscar Lobos** asistido por el Dr. **Mario Luis Coriolano, Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías y Juzgado en lo Correccional n° 5, ambos del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires.**